

de Justicia del Obispo

Alonso Lopez Mañon Dijo: que conforma  
con lo expuesto por el Sr. Juan Thomez y nombra a  
Sr. Jorge Garcia Albornoz respecto a lo que se dice  
nuevo

Y por el Sr. Gov. no se dio que parado el termino a lo  
que se dice siguiente a la Notificacion de la Sr. Alonso  
Monreal y Corvalan, que era una república suena en  
el dia de quando se encara necesario por el Sr. como  
nuevo a su ventura. por el Sr. de buca Nombrem. el  
empleo, en el caso de no fuesen cumplido con lo decretado por  
esta Villa

Por la Sr. Alhaja dada por el Sr. Pedro Almaraz Cap. mo.  
de la Sr. Cruz alreque de las almas, y domar que se en  
un tiempo de posesionarse de un empleo. y para por la Villa  
y que el padre que suena en ella aparece sea un forastero  
que se ignora, vienes, no caudal que a su vez por la ge  
neral que manifiesta, y que la particular que se dice estan con  
ta como a la misma Cruz aparece, que con algunas permio  
nes que se de curar quasi no le queda valor, y se en  
un edificio, y se con poca estimacion en el Sr. para, hagarelo  
vaver mesore la fianza

Con lo que se acaba en la Junta que firmaron el Sr.  
Juan Alreque y fee; y por el Sr. Juan Thomez  
en este estado se dio y se dio literal de la  
Sr. y el Decreto puesto en la Sr. lo que se cumpliere el  
Sr. Gov. no se dio asi mandado; y en la Sr. manda  
el Sr. Gov. no se dio = sobre las = Dijo = en = = = = =

D. Jaquir de Almaraz

En San Juan del

Puerto  
Don Pedro Lopez  
1677

Don Juan  
Bermudez

